



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.079 / 2013.

ZAPALLAR, 01 de Marzo del 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- / • Contrato de prestación de servicios de fecha 1 de Marzo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Eduardo Alejandro Cisternas Jofre.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **EDUARDO ALEJANDRO CISTERNAS JOFRE**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en calle _____ para que cumpla la prestación detallada a continuación: **"REALIZAR LEVANTAMIENTO DE DATOS PARA PROYECTOS DE DISCAPACIDAD Y MEDIACION"**
- 2° El presente contrato será desde el día **19 de Marzo de 2013** y hasta el **04 de Abril del año 2013**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador. /
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma única y total de \$ **101.200.-** (ciento un mil doscientos pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia. /
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: 215.21.04.004.004.001: denominado **"Programas Sociales"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- UNIDAD DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

GTL / RMH / DAF / SEC / JUR / pfc.